

Resolución N° 3151, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos,
G. O. N° 7373, del 12 de Enero de 1952.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3151.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar los nombramientos diplomáticos expadidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Salvador Barinas como Agregado Civil de Embajadas y Legaciones y Lucienne Dhotelle de Benítez Rexach como Agregada Cultural de la Embajada de la República en París, Francia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Ley N° 3154 que modifica varios artículos de la Ley N° 2556, sobre Tránsito de Vehículos.— G. O. N° 7370, del 5 de Enero de 1952.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 3154.

Art. 1.— Se modifica la primera parte del Art. 31 de la Ley sobre Tránsito de Vehículos, N° 2556, del 21 de Noviembre de 1950, publicada en la Gaceta Oficial N° 7213, para que rija del siguiente modo:

“Art. 31.— (Primera Parte).— Todo solicitante de licencia tendrá que suministrar a la Dirección General de Rentas Internas un certificado de buena conducta suscrito por el Jefe de la Policía de su residencia, visado por el Procurador Fiscal de la Provincia, así como un certificado expedido por el Director de un Hospital del Estado en el cual conste que, después de sometido el aspirante a un examen general, goza de buena sa-